

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00007583

Al 31 de DICIEMBRE de 1996

Expediente No.

3450-59

TOTAL CAPITAL SOCIAL

S/.13.500.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990002339001

RAZON SOCIAL

ADIFICIOS Y ARRIENDOS S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL
1	MARTINEZ VDA. DE BUENDIA	ECUATORIANA	0902200203	-	3.590	7.180.000
2	PULLEY MARMOL HORACIO	ECUATORIANA	0900272540	-	2.100	4.200.000
3	BUENDIA MARTINEZ SOLON	ECUATORIANA	0903917193	-	270	540.000
4	BUENDIA DE PULLEY ELIZABETH	ECUATORIANA	0900122906	-	270	540.000
5	BUENDIA MARTINEZ JORGE	ECUATORIANA	0901223408	-	260	520.000
6	BUENDIA MARTINEZ GEOVANNY	ECUATORIANA	0900264213	-	260	520.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	13.500.000

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, 31 MARZO 1997

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL